



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 10 de enero de 2013.

VISTO: la solicitud de anuencia realizada por la Intendencia de Canelones para proceder a la destitución del funcionario señor Walter González Acevedo, Cargo N° 2221, por la causal de omisión de los deberes del cargo, Artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 09/6461 de fecha 27 de octubre de 2009, recaída en expediente N° 2009-81-1020-01444, se dispuso instruir Sumario Administrativo sin separación del cargo al funcionario Sr. Walter González Acevedo, Cargo N° 2221;

II) que Gerencia de Sector Sumarios comparte en lo medular lo informado por la Instructora actuante, en virtud de lo siguiente:

1) quedó probado que el mencionado funcionario incurrió en responsabilidad funcional violando lo establecido en el Art. 42 numerales 2 y 3 del Estatuto del Funcionario;

2) que de la prueba recabada se extrae que el mismo registró 38 inasistencias en el período enero-junio de 2009, transgrediendo lo establecido en el Art. 50 del mencionado Estatuto;

3) que se comparte la calificación de la falta, surgiendo asimismo del legajo personal la existencia de anotaciones desfavorables anteriores;

4) en virtud de lo expresado el funcionario Walter González incurrió en responsabilidad funcional, sugiriendo la sanción prevista en el Art. 61 numeral 5 del mencionado cuerpo normativo, en aplicación del Artículo 275 numeral 5 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente devolver los presentes obrados al Ejecutivo.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Devuélvase las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones, referentes a solicitud de anuencia para proceder a la destitución del funcionario Sr. Walter González Acevedo, Cargo N° 2221.

2. Regístrese.

Carp. N° 1296/11 Ent. N° 3077/11.

Exp. 2009-81-1020-01444.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta